

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.730

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, hago entrega del mando de esta provincia al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia don Miguel Sanjuán.

Valladolid, 15 de Abril de 1931.

El Gobernador civil,

Alfredo Queipo de Llano y Sierra

Núm. 1.731

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha, me hago cargo del Gobierno civil de esta provincia con carácter interino, confiando que todos los habitantes de esta provincia, me prestarán su cooperación para el mantenimiento del orden público.

Valladolid, 15 de Abril de 1931.

El Gobernador civil interino,

Miguel Sanjuán

Núm. 1.736

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me dice lo que sigue en telegrama:

«Proceda V. E. inmediatamente constitución todos los Ayuntamientos de esa provincia acatan-

do resultado sufragio día 12 conforme ley Municipal 1877, salvo aquellas localidades en que por coacciones o falseamientos elección hubiese ésta sido protestada, en cuyo caso requerirá Comité conjunción republicanosocialista designe comisión meramente gestora compuesta de un Concejal por cada distrito con carácter provisional, mientras resuélvese expediente».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para su inmediato cumplimiento por parte de los Ayuntamientos que todavía no hubiesen sido constituidos, debiendo dar cuenta inmediata por el medio más rápido de haber llevado a efecto lo que anteriormente se dispone.

Valladolid, 16 de Abril de 1931.

El Gobernador civil interino,

Miguel Sanjuán

Núm. 1.709

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — División Hidráulica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 4 de Abril de 1931 y a los efectos de lo ordenado en el artículo 8.º del Real decreto de 9 de Junio de 1925, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento de Cigales durante un plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto

estimen conveniente las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá el proyecto expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en el Gobierno civil de la provincia.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Cigales comprende las siguientes obras:

Captación.—Primero. Que se reduce a una galería de recogida de agua del manantial denominado «El Barrero» que es el que ha de utilizarse. La galería tendrá 10,80 metros de longitud y estará formada por dos muros, uno impermeable y otro permeable. Además se construirán zanjas de drenaje en la longitud que sea necesaria.

Segundo. La conducción, que estará formada con tubos de fundición de seis centímetros (0,06) de diámetro interior desde la captación hasta el depósito regulador y con tubos de igual material pero de doce (12) centímetros desde el depósito a la fuente que se instale en el pueblo.

Tercero. El depósito regulador que será una cámara de planta rectangular de diez (10) metros de largo por cuatro (4) de ancho y una altura de agua de dos metros ochenta centímetros (2,80). Adosada a uno de los muros llevará la cámara de llaves en la que se instalarán tres (3) para los diferentes servicios.

Cuarto. Se colocarán como obras accesorias unos 300 metros de tubería de gres de diez (10) centímetros para desagüe de los sobrantes de la fuente y unos 100

metros de igual material pero de seis (6) centímetros para el desagüe del depósito.

El Ayuntamiento no pretende establecer tarifas por el consumo del agua.

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a 32.606'44 pesetas si se ejecutan por administración y a 36.948'72 si se llevan a cabo por contrata.

Los detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo expuesto en el Gobierno civil.

Valladolid, 11 de Abril de 1931.

El Gobernador civil,

Alfredo Queipo de Llano y Sierra

Núm. 1.725

Catastro de rústica.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Castriello de Duero, Ayuntamiento y entidades agrícolas interesadas, que a partir del día 14 del corriente mes estarán expuestas al público durante treinta días consecutivos, en el Ayuntamiento de dicho pueblo, las relaciones de características de referido término, para que los señores propietarios puedan interponer ante la Junta pericial las reclamaciones que estimen pertinentes a los extremos que las mismas contienen.

Valladolid, 11 de Abril de 1931.

—El Ingeniero Jefe, *A. de Arancón Azaña*.

Núm. 1.707

Servicio de Catastro urbano

Comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Villaverde de Medina

EDICTO

Ordenada por la Superioridad le inmediata comprobación del Registro Fiscal de urbana de Villaverde de Medina, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándole la entrada en las fincas al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pérez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos.

Valladolid, 11 de Abril de 1931. El Arquitecto Jefe, *Manuel Cuadrillero Sáez*.

Núm. 1.579

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excma. Comisión provincial, durante el mes de Marzo de 1931, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 6 de Marzo de 1931

Preside el señor Belloso, asistiendo los Vocales señores Conde, Blanco, Rico, Pinilla, López Alonso, Gómez Téllez y F. Molón; señor Interventor; actuando de Secretario el de la Corporación, señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

La salida definitiva de los asilados del Hospicio, Francisca Mellerero Martínez y Jenaro González, entregándoseles las cartillas que a su nombre tienen impuestas en el Banco Castellano y solicitar para el último un pase de caridad para que pueda trasladarse a Barcelona.

Aprobar el contrato firmado entre esta Diputación y la Junta del Hospital-Asilo de la Santísima Trinidad, de Peñafiel, para el sostenimiento por cuenta de esta Corporación, de seis plazas en el mismo y que se ponga en

vigor dicho contrato; quedando enterada, con agrado, del voto de gracias concedido por la Junta de dicho Asilo con este motivo.

Comunicar al Director del Manicomio y al Interventor de fondos, que la Diputación de León ha ratificado la admisión de 20 dementes en este Manicomio, pagándose los gastos de traslado con cargo a dicha Diputación, como igualmente las estancias que devenguen.

Acceder a lo solicitado por don José Martín Alonso, interesando autorización para sustituir la fianza de 1.000 pesetas que tiene constituida en metálico para responder del suministro de leche con destino al Hospital provincial, por los títulos de la Deuda amortizable del 3 por 100, números 19.573 y 19.574.

Acceder a lo solicitado por don Luciano Cantero, interesando la devolución del depósito que tiene constituido para responder del suministro de patatas durante el ejercicio de 1930, con destino a los Establecimientos de Beneficencia y que se le autorice para sustituir por valores del Estado el metálico que tiene depositado para garantizar el mismo suministro durante el año 1931.

El ingreso en la Casa de Beneficencia de esta ciudad, de Francisco Franco Delgado y María Díez Vidal; y en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina, de Marcela Lorenzo Luelmo.

Aprobar lo hecho por la Presidencia, disponiendo el ingreso en este Manicomio, del enfermo Julio Príncipe Moras, repatriado de Francia y asilado en la Casa de Salud de Santa Agueda; y de otra demente, cuyo ingreso en este Manicomio había interesado la Comisión de Soria.

Quedar enterada y aprobar un decreto del señor Presidente ordenando el traslado de la demente Demetria de la Riva, por cuenta de la Diputación de Soria, a este Manicomio y que se comunique a dicha Diputación y a la Intervención de fondos.

Mostrar conformidad en un oficio del Director del Hospicio manifestando que los asilados Ricardo Bastardo y Angel Ureña, que prestaban servicios como Botones en el Palacio provincial y Brigada Sanitaria, han sido sustituidos en dichos cargos por Julio de la Riva y Lucas Casquete.

Conceder autorización al Habilitado del material para adquirir material con destino a la Imprenta, cuyo coste aproximado será de 154 pesetas.

Quedar enterada de la certificación del análisis hecho por el Farmacéutico provincial en una

muestra de aceite suministrado por señor Hijo de A. Peral que ha tenido la calificación de aceptable.

Pasar al Negociado una certificación de análisis realizado por el Farmacéutico provincial en una muestra de carbón para el Palacio provincial calificada de mala e inaceptable para que, en vista del contrato y resultado del análisis, proponga.

Designar a don Félix Blanco, como Vocal asociado, para asistir a las subastas de víveres para los Establecimientos provinciales que han de celebrarse los días 9 y 10 del corriente mes.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil transcribiendo otra del ilustrísimo señor Director General de Administración participando que ha sido estimada la petición del Depositario de esta Corporación don León del Río Ortega para ser incluido en el escalafón del Cuerpo de Depositarios de fondos de la Administración creado por Real decreto de 10 de Junio último y que se comunique al interesado.

Designar a don Justo G. Garrido para que asista a las reuniones plenarias que ha de celebrar el Comité ejecutivo de la Asamblea de Diputaciones señalada para los días 18 al 22 de los corrientes, sobre la discusión de reforma del vigente Estatuto provincial.

Denegar a «Granada Gráfica» la petición de 125 pesetas para sufragar gastos de la publicación del folleto de los acuerdos adoptados por la Mancomunidad de Diputaciones en Madrid que hace dicha Entidad.

Aceptar la propuesta de la Comisión permanente de Congresos nacionales de riegos y en consecuencia designar a los señores Blanco, López Alonso, Delgado y Vicepresidente señor Conde, para que, de acuerdo con las restantes Comisiones, procedan a desempeñar su cometido.

Aceptar en principio las conclusiones enviadas por la Diputación de Palencia y que han acordado dirigir al excelentísimo señor Ministro de Economía para la resolución de los problemas económicos, especialmente el de la cuestión triguera; acordándose facultar al señor Presidente para que, de conformidad con este acuerdo, adopte sobre las mismas la resolución que estime más adecuada, coordinándolas con las formuladas por las Cámaras Agrícolas de España y que gestione de todas las Diputaciones interesadas, que se dirijan al Gobierno en la misma fecha a fin de que resulte unanimidad en la petición.

Autorizar al Director del Manicomio para adquirir, con intervención del señor Diputado-Delegado, o mandar construir en su caso, sillas y bancos para el comedor y recreo de sucias del pensionado de señoras.

Facultar a la Dirección del Hospital para adquirir, con intervención del señor Diputado-Delegado, utensilios de cocina por un valor aproximado de 869'40 pesetas.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio participando haberse reintegrado al trabajo el Oficial carpintero Emeterio Otero que se hallaba con licencia por enfermo.

Quedar enterada de un oficio del señor Ingeniero de Vías y Obras manifestando se ha reintegrado a su puesto, con fecha 2 de los corrientes, el capataz Gregorio Calvo.

Designar a don Emilio Stampa Ferrer para Auxiliar de los Médicos del Hospicio, con carácter gratuito según el mismo interesa, y de conformidad con los informes de los señores Decano de la Beneficencia y Jefe de personal.

Aprobar la tercera relación de hojas declaratorias adicionales al padrón en el período ejecutivo que comienza con don Ventura Rodríguez, de Río seco, y termina con don Paulino Castander, de Nava, importante 20 pesetas, acordándose pase a Intervención a sus efectos.

Aprobar la liquidación general de las cuentas de cédulas personales rendidas por los recaudadores de la 2.ª zona de Villalón, de la 1.ª zona de la Capital, de la 1.ª zona de Medina del Campo, de la 2.ª zona de Medina del Campo, de la 2.ª zona de Peñafiel y de la 2.ª zona de la Capital, acordándose en todas se entreguen las cédulas pendientes de cobro a los recaudadores respectivos para que las hagan ejecutivas por la vía de apremio.

Adherirse a la petición de la Cámara Oficial de Comercio e Industria interesando que por esta Corporación se preste el apoyo necesario a su demanda dirigiéndose al Ministerio de Trabajo para que se conceda la cantidad solicitada por el Patronato local de Formación profesional a fin de poder construir un edificio destinado a Escuela de Trabajo, toda vez que el proyecto de edificio ha sido ya aprobado, como asimismo la cesión, pero haciéndose constar y rogando con interés a la Cámara subsane el error sobre la cesión de terrenos que fué hecha por la Diputación y no por el Ayuntamiento, como se dice, con sensible error en la carta origen de este acuerdo.

Quedar enterada con agrado y corresponder al saludo que en telefonema dirige a esta Diputación el señor Queipo de Llano, nombrado Gobernador civil de esta provincia y en el que se ofrece como entusiasta defensor de los intereses provinciales.

Denegar la petición de un objeto para el próximo Campeonato de la Sociedad Atlética Vallisoleana, por falta de recursos para este fin.

Aprobar un decreto del señor Presidente resolviendo el concurso de las casas tipográficas para la confección de 40.000 hojas declaratorias de cédulas personales, adjudicando el servicio a la Casa Santarén en el precio de 875 pesetas y plazo de ocho días para hacer la entrega de las mismas.

Quedar enterada con gusto de la labor hecha por los señores Blanco, Izquierdo y Torrecilla, designados para hacer una visita de inspección a la zona recaudatoria de contribuciones de Medina de Rioseco, en la que inspeccionaron los pueblos de Villalba de los Alcores, Tordehumos y Valverde.

Quedar enterada con agrado de la visita de inspección realizada por los señores F. Molón, Reguera y Labajo en la zona recaudatoria de contribuciones de Medina del Campo en la que inspeccionaron tres pueblos, encontrando bien la recaudación.

Interesar del Comité correspondiente, estudie la recaudación de Contribuciones y proponga lo que estime conveniente para su mayor perfeccionamiento.

Oído el informe verbal del señor Interventor, acordar que el señor Ingeniero, teniendo en cuenta que por la baja obtenida en las subastas de carreteras y por no haberse dispuesto de la totalidad presupuestada hay un disponible de 84.150'50 pesetas, informe con urgencia las carreteras que necesitan arreglo, en tanto que por Intervención se propone la habilitación necesaria para atender a otras menos necesitadas.

Enviar gratuitamente, a propuesta del señor Gómez Téllez, el «Boletín Oficial» a los Recaudadores de contribuciones.

Pasar al Negociado un oficio del señor Presidente del Tribunal económicoadministrativo provincial dando cuenta de las sentencias recaídas en las reclamaciones interpuestas por don Marcelo Neira Tejedor con don Juan López, don Daniel Alvarez, don Ramón Arteta, don Alberto Pastor, don Modesto C. y don Juan San José, don Mariano Roda, don Eduardo Altube y don Santiago

Escudero, contra la clasificación en las cédulas personales, a los efectos de hacer con urgencia las rectificaciones que se indican y notificarlo al Tribunal sentenciador seguidamente.

Aprobar y adjudicar definitivamente, a propuesta del Negociado de Fomento y transcurrido el plazo que marca el artículo 16 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sin haberse producido reclamación alguna, las siguientes subastas de acopios de piedra y su consolidación: la de los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Medina a Bobadilla, al único postor don Roque Domingo, vecino de Medina del Campo, en la cantidad de 25.100 pesetas; la de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Zaratán a Mota, a don Juan Gómez Pastor, vecino de Torrelabán, en la cantidad de 58.600 pesetas; la de los kilómetros 40 al 44 de la carretera provincial de Renedo a Pesquera de Duero, a don Rufo Pérez Frutos, en 17.903'50 pesetas; la de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Tiedra a Valdefuentes, a don Angel Martín, en la cantidad de 15.000 pesetas; la de los kilómetros 6 al 11 de la carretera de Valoria la Buena a Cabezón, a don José de la Riva, en la cantidad de 24.904'25 pesetas; la de los kilómetros 1 y 5 al 7 de la carretera de Melgar de arriba a Santervás, a don José de la Riva, en 37.412 pesetas; la de los kilómetros 1 al 9 y 12 de la carretera de Peñafiel al confín de la provincia, por Rábano, a don Emilio Gutiérrez, en pesetas 39.470; la de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Peñafiel a Castrillo de Duero, a don Emilio Gutiérrez, en 22.307 pesetas; la de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Ciguñuela a la de Zaratán a Mota, a dicho señor Gutiérrez, en 9.819'75 pesetas, y la de acopios de piedra y su conversión en firme consolidado, con riego asfáltico, en el kilómetro uno de la carretera de Rioseco a Tamariz y de macadán ordinario y arreglo de la explanación en el kilómetro 4 de la misma carretera, a don Emilio Gutiérrez, en 15.233 pesetas; acordando se requiera a todos los contratistas para que en el plazo de diez días constituyan la fianza definitiva.

Informar al señor Gobernador que procede conceder la autorización solicitada por don Gonzalo de Medina Bocos para transportar energía eléctrica desde su central titulada «La Josefina», de Padilla de Duero, a los pueblos de Bocos de Duero, Corrales, Curriel, Piñel de abajo, Roturas y Valdearcos de la Vega, con destino

a alumbrado público y privado, previa la imposición de servidumbre de paso sobre los terrenos de dominio público afectados.

Informar al señor Gobernador que procede conceder la autorización solicitada por don Pedro Hernández, vecino de Campaspero, como apoderado de la Sociedad P. Hernando y Compañía para transportar energía eléctrica con destino a alumbrado y usos industriales desde la central que tiene ya concedida en el molino del Lobo a los pueblos de Aldeyuso y Molpeceres, para la que es necesaria la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos de dominio particular y público, con las condiciones señaladas en el informe técnico, siempre sin perjuicio de tercero y del derecho de propiedad.

Conceder ampliación de plazo hasta el fin del presente mes a don Cayo Sastre, contratista de las obras de terminación del camino vecinal de San Martín de Valvení a Aldea de San Andrés, a propuesta del señor Ingeniero.

Requerir, de conformidad con el Negociado correspondiente, a los Ayuntamientos interesados en el concurso convocado por la Diputación para la construcción de caminos vecinales para que remitan los documentos que se reseñan en el informe de Vías y Obras, con objeto de aclarar las proposiciones, sin que esto suponga modificación en las partes fundamentales de cada propuesta, subvenciones y baja hecha a las mismas, versando sobre las garantías de los anticipos y sobre la sustitución de un Ayuntamiento por otro que no se comprometa a contribuir con la parte que corresponda a su término municipal; que al Ayuntamiento de Nava del Rey se le pida, en vez de una proposición nueva, como propone el señor Ingeniero, una certificación en la que se rectifique el error material de suma que se observa en la casilla 9 de su proposición, y señalando el plazo de un mes para que los Ayuntamientos puedan enviar las certificaciones que se interesan.

Recibir, con asistencia de don Herculano Pinilla, los acopios de piedra de la carretera de Mota a Tiedra.

Manifestar al Alcalde de Piñel de abajo, que ya se ha colocado el auxiliar que interesa en el camino de dicho pueblo a Castroverde de Cerrato y que la piedra se pondrá en momento oportuno.

Devolver a don Manuel Marcos, contratista de las obras de construcción del camino vecinal con puente económico sobre el río Adaja, en Villalba de Adaja,

la fianza que tenía constituida para responder de las mismas con el descuento de 205'96 pesetas propuesto por el señor Ingeniero.

Volver al señor Ingeniero una instancia del señor Alcalde de Vitoria para que informe sobre lo que pueda costar la obra de reparación y ensanche del enlace de la carretera provincial de Tudela-Vitoria a la de Segovia a Valladolid.

Mostrar conformidad y aprobar un presupuesto total de 1.221 pesetas formulado por el Arquitecto para sustitución de las bocas de riego existentes en el Manicomio provincial por las del modelo adoptado por el Ayuntamiento, en atención a la urgencia e importancia del servicio, con cargo a la partida de entretenimiento del edificio, según informe verbal del señor Interventor.

Mostrar conformidad, aceptando la propuesta de los Diputados señores Pinilla y Gómez Téllez, sobre las peticiones de subvención para obras sanitarias de varios Ayuntamientos a los que se les concede el 10 por 100 de los presupuestos de las obras, debiendo justificar su inversión.

Devolver la fianza que tiene depositada don Cándido Alvarez, recaudador de cédulas de la 2.ª zona de Medina del Campo, para responder de su gestión en el ejercicio de 1929, abonándole, además, la diferencia existente entre dos saldos y que importa 16'75 pesetas.

Pasar a una Ponencia integrada por los señores Rico, López Alonso, Pinilla y demás que forman la Comisión de revisión de nombramientos y personal, una instancia de varios Oficiales y Auxiliares interinos de esta Corporación dirigida a la misma solicitando apoyo a la instancia que en su día dirigirán al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para que autorice a la Diputación a consolidarles en sus puestos, concediéndoles el carácter de inamovilidad.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales,

Sesión del día 13 de Marzo de 1931

Preside el señor Belloso, asistiendo los Vocales señores Conde, Blanco, Rico, Pinilla, López Alonso, Gómez Téllez y F. Molón; señor Interventor, y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada de las certificaciones facultativas, remitidas por el señor Gobernador civil, de los presuntos alienados Manuela Núñez Casas y Pedro Chamorro Abón, ingresados por orden gubernativa en el Manicomio, e interesar del Administrador de la Casa de Beneficencia facilite, respecto a la primera, detalles de la naturaleza y residencia, y reclamar certificaciones de naturaleza, vecindad y pobreza referentes al segundo y que se comuniquen al señor Gobernador que ya estuvo recluido en el Manicomio, de donde salió a instancia de su madre, en 1929.

Entregar a los ex asilados del Hospicio, Albino Martín Corsino y Gregorio Monzón, las cartillas impuestas a su nombre en el Banco Castellano.

Que guarden turno con los números 1 y 2, para su ingreso en el Asilo de Caridad, los indigentes Manuel Alvarez Baladrón, de Pobladura de Sotiedra, y Agustina Bárcena, de Tudela de Duero; y que ingresen en el Hospital-Asilo de Peñafiel, Juan Gómez Platero, Catalina Esteban Díez, Miguel García Gutiérrez, Martín García Díez, Ruperto Pascual Rubio y Valentina Benito Alonso, todos de Peñafiel y que remitan las respectivas partidas de bautismo para completar el expediente.

Aprobar la nómina de estancias causadas en el mes de Febrero en el Reformatorio de Nuestra Señora de la Uba por un menor de esta provincia, cuyo importe es de 7 pesetas.

Consultar a la Audiencia sobre la salida del Manicomio de Eugenio Vicente Baraja, cuya certificación facultativa se envió al Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, para que manifestase si el expresado individuo se halla o no sujeto a procedimiento y puede ponerse en libertad.

Devolver a don Teodoro Primo Cuervo las dos fianzas que tiene depositadas para optar a las subastas de acopios de piedra y su empleo en las carreteras de Medina a Bobadilla y de la de Melgar a Santervás, a las que no presentó pliego por haber llegado tarde, importantes 1.245'35 pesetas y 1.870'70, respectivamente.

Devolver a don Felipe Blanco Bermejo los depósitos que hizo para tomar parte en las subastas de Peñafiel a Rábano y de Zaratán a Mota en las que no tomó parte por haber transcurrido la hora señalada, ascendiendo ambos depósitos, en junto, a la cantidad de 6.330'85 pesetas.

Devolver a don Juan Sarabia Escudero la fianza de 595'70 pese-

tas que constituyó para tomar parte en la subasta de acopios de piedra del camino vecinal de Fuensaldaña a Villanubla, previa la presentación de la correspondiente carta de pago, en la cual no presentó pliego por haber llegado tarde.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos para atender a las obligaciones de la Corporación en este mes, que se eleva a 527.092 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Incoar el oportuno expediente de excepción de subasta, por haber resultado desiertas las segundas celebradas de aceite de oliva, judías blancas y pintas para los tres Establecimientos, piensos para el ganado del Manicomio y Hospicio y harinas para la Panadería.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil de Soria, transcribiendo otra del Presidente de la Diputación de aquella provincia, en la que participa que con fecha 6 del actual se hizo cargo don Graciano Cardenal, para trasladarlos a este Manicomio, por cuenta de la Diputación de Soria, de los dementes Vicente Gallo de Diego, Demetrio Romero Tello, Segundo Moreno Gutiérrez y Epifanio Dolado Valladares.

Quedar enterada, con gusto, de un oficio del Maestro de la Escuela mixta de Cervillejo de la Cruz, agradeciendo el material escolar que para la misma fué concedido.

Devolver a don Antonio Martín González el documento privado que interesa y que unió a la reclamación formulada contra las listas de compromisarios de Valbuena de Duero.

Denegar, con sentimiento, una instancia del Portero del Hospital provincial, interesando se le conceda una gratificación de 16 pesetas en compensación a lo que en dicha instancia se refiere.

Aprobar la 4.^a relación de hojas declaratorias al padrón de cédulas personales de los pueblos en el período ejecutivo, que comienza con don Florentino López, de Nava del Rey y termina con don Floriano Gordaliza, de Villafrades, importante 51 pesetas, y se acuerda pase a Intervención a sus efectos.

Aprobar las cuentas que rinden los recaudadores de cédulas personales de las zonas de Olmedo, Tordesillas y Valoria la Buena durante el período voluntario del ejercicio de 1930, y que previo decreto se haga entrega a los recaudadores de las pendientes de cobro para que procedan a su exacción en período ejecutivo.

Poner en ejecución las habilitaciones y suplementos de créditos publicados en el «Boletín Oficial» del día 23 de Febrero último, toda vez que no se ha formulado reclamación alguna.

Quedar enterada de una comunicación del señor Presidente del Tribunal económico-administrativo provincial con la que remite copia de la sentencia recaída en la reclamación que contra la clasificación de su cédula personal había presentado don Francisco Fernández Alonso, declarando firme la clasificación de la cédula que se le asignó; se acuerda se ejecute como dispone el Tribunal.

Aprobar una certificación por las obras ejecutadas en el camino vecinal de Berceo a Berceruelo, importante 6.173'32 pesetas a favor del Ayuntamiento de Berceo, encargado de las mismas; y la cuenta por gastos de inspección a cargo de la entidad constructora que importa 327'01 pesetas; otra certificación a favor del Ayuntamiento de Velilla, importante 13.350'94 pesetas por obras en el camino vecinal de Velilla a Matilla de los Caños y la cuenta de los gastos de inspección a cargo de la Entidad constructora que se eleva a 553'17 pesetas.

Pasar a la Junta provincial de Sanidad, para que emita los informes correspondientes, las instancias de los Alcaldes de Villagarcía de Campos y de Villabáñez que solicitan subvención para obras sanitarias.

Recibir las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra del camino vecinal de Bahabón a Campaspero, con intervención del señor López Alonso.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil en la que manifiesta que por conducto de la Alcaldía de Villalán de Campos, ha recibido una instancia firmada por varios vecinos solicitando trabajo e interesa que la Diputación vea si es posible colocar a aquéllos en trabajos de carreteras con el fin de conjurar la crisis, acordándose comunicar al señor Gobernador el sentimiento que a la Corporación causa el no poder atender a esta petición, mostrando también su sentimiento por no ver ayuda del Gobierno para conjurar la actual crisis de trabajo, siendo la Diputación por sí sola impotente para ello a pesar de sus buenos deseos y de su esfuerzo económico, reflejado en las grandes cantidades empleadas en obras provinciales en lo que va de año. Entendiendo asimismo que es obligación primordial del Gobierno la de solucionar esta crisis al igual que lo ha hecho

en otras regiones españolas, sin que esto suponga por parte de la Diputación el menor retraimiento en el cumplimiento de sus deberes, rogando al señor Gobernador que transmita este sentir al Gobierno de S. M.

Aprobar la propuesta elevada por el Negociado de personal referente a la agrupación de peticiones y adjudicación de vacantes conforme a la base 10 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928, expirado el plazo señalado por la Junta Calificadora para la presentación de instancias a destinos y remitirla con urgencia al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Conceder la cantidad de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Peñafiel para poder terminar la obra comenzada en su histórico Castillo.

Conceder una prórroga de un año, y que será la última, solicitada por el pensionado con una beca, para estudios de canto, don José González Sanz.

Quedar enterada, con agrado, y se acuerda manifestarlo así a la Diputación de Segovia, de una comunicación de la Comisión provincial de dicha Diputación, en la que manifiesta haber recibido el ejemplar del modelo de cédula personal de identidad, remitido por esta Diputación, que aquélla le ha prestado su aprobación y se ha dirigido al señor Ministro de la Gobernación rogándole que cuando se implante la cédula personal de identidad se tenga en cuenta dicho modelo.

Pasar a la Comisión encargada del reparto del material escolar, una instancia del Alcalde de Cannillas solicitándolo para las Escuelas de dicha villa.

Pasar a informe de Secretaría una comunicación del señor Gobernador civil transcribiendo telegrama del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en la que participa que varias Juntas municipales del Censo electoral se quejan de no recibir los «Botines Oficiales» en los que se insertan disposiciones relativas a dicho servicio, e interesa del señor Gobernador vea la manera de subsanar dicha deficiencia.

Quedar enterada y que pase a Intervención a sus efectos, una comunicación del excelentísimo señor Gobernador transcribiendo otra del ilustrísimo señor Director general de Administración resolviendo sobre el recurso interpuesto ante el Ministerio, por el Arquitecto señor Candeira, impugnando el presupuesto de esta Diputación y reclamando se consigne en él la cantidad necesaria

para abonarle los sueldos que devengue y que en resumen se dice: que siendo el acuerdo de su nombramiento y retribución firme y declarativo de derechos y por tanto comprendido el caso en el párrafo B del artículo 200 del Estatuto provincial, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien estimar el recurso interpuesto por don Constantino Candeira Pérez.

Ordenar al contratista del carbón antracita suministrado para la calefacción y de cuyo análisis resultó de mala clase e inaceptable, que retire el carbón suministrado, concediéndole un plazo prudencial para sustituirle por otro que reúna las condiciones para el consumo, no imponiéndole el apercibimiento que señala la condición 9.^a del contrato por ser la primera vez.

Trasladar a la asilada del Hospicio Candelas Beatriz López al Convento de las Oblatas para su corrección.

Aprobar, y que pase al Pleno para su resolución, el Reglamento de régimen interior de la Escuela de música que remite el señor Diputado-Delegado en la misma y que no altera en nada las cantidades presupuestadas por la Corporación para dicha Escuela.

Quedar enterada y conforme en un telegrama del Presidente de la Diputación de Soria en el que ruega se admita en este Manicomio al demente Romualdo Lucas, natural de dicha provincia, que será enviado por la Diputación de Guipúzcoa y que se comunique al Director del Establecimiento para que admita a dicho demente, y al Interventor de fondos que se dan las órdenes para el ingreso a los efectos de pago de estancias por cuenta de la Diputación de Soria.

Quedar enterada del Real decreto de 10 de los corrientes inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 11, referente a quedar en suspenso todos los acuerdos de carácter económico y declaratorios de derechos adoptados en Ayuntamientos y Diputaciones provinciales a partir del 1.^o del mes actual.

A propuesta del señor Pinilla, que por el señor Ingeniero se haga un proyecto y presupuesto de construcción de una cuneta revestida de cemento, con el fin de dar salida a las aguas y terminar de arreglar el trozo de carretera que pasa por Tiedra, de la carretera de Mota a Tiedra.

Designar a los señores G. Garrido, Rico y López Alonso, acompañados del señor Interventor, para que, representando a la Diputación, asistan a la Asamblea de Diputaciones que ha de cele-

brarse en Barcelona para tratar del proyecto del régimen de estructuración local.

Aprobar, por cinco votos contra tres, la siguiente propuesta del señor Pinilla: «Que a los repartidores de hojas declaratorias que no han devuelto a la Diputación la totalidad de las que se les entregaron llenas, se les requiera para que lo verifiquen en un plazo de ocho días, entregándoles las hojas que precisen para cumplir este acuerdo y advirtiéndoles que de no hacerlo no se les abonará ninguna de las cantidades devengadas por este servicio». Quedando enterada de la explicación del voto del señor Blanco haciendo constar que ve con gusto se aplique este castigo a los señores repartidores a que se refiere la moción del Negociado, siempre que persistan en su negligencia manifiesta, pero no a los que se han portado bien.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

(Se concluirá).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.696

Cabezón de Valderaduey

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 6 de Abril actual, ha designado como vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el actual año de 1931, a los señores siguientes:

Parte real

D. Augusto Pardo Mañueco.
» Teodoro Pardo Mañueco.
» Luciano Moncada.
Por el Sindicato, el que nombre.

Parte personal

D. Cipriano Castellanos Rodríguez.
» Pedro Díez Arce.
» Andrés Gallego Pisonero.

• Asimismo quedan expuestos al público los documentos que han servido de base para dichas designaciones.

Lo que se hace público durante siete días, a los efectos de reclamación.

Cabezón de Valderaduey, 8 de Abril de 1931.—El Alcalde, Jesús Cedrún.

Núm. 1.717

Castrejón

Se hallan vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este Ayuntamiento, para su provisión

en propiedad, con el sueldo anual cada una de 375 pesetas, equivalentes al 30 por 100 del sueldo del Médico titular, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días.

Castrejón, 10 de Abril de 1931.—El Alcalde, Manuel L. de Cegama.

Núm. 1.701

Marzales

Se anuncia vacante el cargo de Recaudador del repartimiento general de utilidades con el 3 por 100 de retribución sobre las cantidades que recaude y otro 3 por 100 más si se compromete a entregar el total de la cantidad consignada en el presupuesto por trimestres y la del cuarto el día 20 del último mes del año, quedando de cuenta del interesado en este caso el talonario y su cubrición; fijando como fianzas la cuarta parte del repartimiento.

Los que deseen pueden acudir a la Alcaldía en el plazo de quince días, en el papel correspondiente.

Marzales, 11 de Abril de 1931.—El Alcalde, Efrén Poncela.

Núm. 1.702

Melgar de abajo

Se anuncia vacante el cargo de Recaudador y ejecutor del repartimiento de utilidades y de pastos, y por los años de 1931 y 1932, de este Municipio, a fin de que los que deseen solicitarlo presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día siete de Mayo bajo las condiciones y demás que en el pliego se determina y que se halla de manifiesto en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, hasta el referido día.

Melgar de abajo, 10 de Abril de 1931.—El Alcalde, Vicente Serinaldo.

Núm. 1.655

Olmedo

Los contribuyentes que hayan tenido variación o alteración en su riqueza urbana de este término, pueden presentar las correspondientes altas y bajas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el presente mes de Abril, acompañadas de los documentos justificativos de las traslaciones

de dominio, previniéndoles que finado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Olmedo, 4 de Abril de 1931.—El Alcalde, Filiberto Santiago.

Núm. 1.700

Pedrosa del Rey

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1930, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Pedrosa del Rey, 10 de Abril de 1931.—El Alcalde, Sebastián Meléndez.

Núm. 1.673

Renedo de Esgueva

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en las riquezas rústica y urbana de este término municipal, podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 20 del actual las altas correspondientes, acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de dominio y el pago del impuesto de Derechos reales y reintegradas con arreglo a lo que determina la vigente ley del Timbre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Renedo de Esgueva, 8 de Abril de 1931.—El Alcalde, Mariano Calderón.

Núm. 1.697

Robladillo

Recibidas en esta Alcaldía de la tercera Brigada del Servicio del Catastro de la riqueza rústica, once relaciones de características y un resumen por polígonos de este término municipal, se hallan expuestas al público en esta Alcaldía, por término de treinta días, en cumplimiento del artículo 16 del reglamento de 23 de Octubre de 1913, para que sean examinadas por los propietarios y presenten las reclamaciones que crean oportunas durante dicho

plazo contra los diferentes conceptos que en las referidas relaciones se contienen.

Robladillo, 10 de Abril de 1931.
—El Alcalde, Manuel Giralda.

Núm. 1.704

San Miguel del Arroyo

Don Manuel Sastre Frutos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo que previene la regla cuarta del artículo 56 del reglamento vigente para la contribución territorial, la Junta pericial de mi presidencia ha procedido a formar la relación general de los ganados existentes en este distrito municipal, con expresión del número de cabezas, clases, usos a que están destinados y dueños o usufructuarios de los mismos, cuya lista queda expuesta al público desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a sus intereses; bien entendido, que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

San Miguel del Arroyo, 10 de Abril de 1931.—El Alcalde, Manuel Sastre.

Núm. 1.699

La Seca

Hallándose confeccionado el recuento de la ganadería existente en este término municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial en el año inmediato de 1932, se expone al público por el plazo de quince días, desde que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo que transcurrido el indicado plazo, no serán admitidas las que se presenten.

La Seca, 9 de Abril de 1931.—El Alcalde accidental, Eustoquio Calderón.

Núm. 1.703

Vega de Valdeironco

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día de la fecha, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable de las obras de reparación que se están efectuando en la Escuela de niños, por medio del superávit y sin aplicación del año

anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de la Hacienda municipal.

Vega de Valdeironco, 12 de Abril de 1931.—El Alcalde, Abilio Salgado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 1.710

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto de una bufanda de la propiedad de Jacinto González, contra Mariano Robledo Pérez, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Mariano Robledo Pérez, como autor de una falta de hurto a Jacinto González, a la pena de diez días de arresto que sufrirá en la Prisión preventiva de esta ciudad, y además, al pago de las costas del presente juicio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 13 de Junio de 1929 participase este fallo al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Mariano Pérez, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José María Feliú.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a seis de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Domiciano Casado.—V.º B.º: José María Feliú.

Núm. 1.711

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 210 del corriente año, por lesiones a María Rodríguez, e infracción del reglamento de Policía de Ferrocarriles, contra expresada María Rodríguez y Josefa Pérez; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a las individuos que acompañaban a expresadas María Rodríguez y Josefa Pérez, por entre vías de la estación del Norte de esta ciudad, el día uno del corriente mes y sobre las diez y ocho horas para que comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiuno del corriente mes, y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 1.723

CASTROPONCE

Don Salvador Castañeda Cembranos, Juez municipal de Castroponce.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por don Perfecto Carrilo, contra Anacleto Hallado y Carmen Merino, sobre reclamación de mil pesetas, se anuncia la subasta de las fincas que a estos dos últimos les fueron embargadas, radicantes en este pueblo de Castroponce, y son las siguientes:

1.ª Una tierra al pago de los Melgares, de cabida de dos cuartas; tasada en cien pesetas.

2.ª Un majuelo al pago de la Fuente Perra, de cabida de una íguada; tasado en mil cuatrocientas pesetas; y

3.ª Otro majuelo al pago de Antoria, de una íguada y una cuarta; tasado en quinientas cincuenta pesetas.

La subasta de dichas fincas tendrá lugar de una sola vez y en conjunto, en este Juzgado, el día cuatro de Mayo, y hora de las once; haciéndose constar que

para tomar parte en ella habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del valor de dichos bienes. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que dichas fincas no tienen hipoteca ni gravamen.

Dado en Castroponce, a dos de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Salvador Castañeda.—El Secretario habilitado, Justiniano Gómez.

199

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.720

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

Esta Junta necesita adquirir, con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza los artículos siguientes:

Harina de 1.ª, 400 quintales métricos.

Harina tropa, 350 quintales métricos.

Cebada, 1.600 quintales métricos.

Paja pienso, 2.000 quintales métricos.

Carbón vegetal, 50 quintales métricos.

Carbón de cok, 100 quintales métricos.

Leña, 350 quintales métricos.

Estos artículos deberán entregarse antes del día 20 de Mayo venidero.

Las proposiciones serán admitidas en la Presidencia de esta Junta, establecida en el Gobierno Militar de esta Plaza, hasta las once y media horas del día 27 del mes de la fecha.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Junta (Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza), de once a trece de la mañana todos los días laborables, y en los Gobiernos y Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas, a disposición de cuantos deseen tomar parte en este concurso, bien entendido que nunca podrán alegar su desconocimiento los interesados, cuando la Junta exija la fiel observancia de todas sus cláusulas.

Valladolid, 13 de Abril de 1931.—De orden del Presidente: El Comandante de Intendencia Secretario, Eduardo Ortiz de Pinedo.

Imprenta de la Diputación provincial